

Consultas Realizadas

Licitación 475334 - SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MINISTERIO PÚBLICO - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL.

Consulta 1 - Solicitud de extensión del plazo de presentación de ofertas

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Por la presente, y en el marco del llamado solicitamos respetuosamente la extensión del plazo para la presentación de ofertas por un período adicional de cinco (5) días hábiles. La solicitud se formula conforme a los principios de igualdad, transparencia y eficiencia previstos en el artículo 4° de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los cuales orientan a la Administración a propiciar la más amplia participación y concurrencia de oferentes, asegurando al mismo tiempo una mejor calidad y competitividad en las propuestas recibidas. Una prórroga razonable permitirá que los potenciales oferentes presenten propuestas más completas y competitivas, fortaleciendo así el principio de valor por dinero establecido en el marco normativo.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

las fechas han sido modificadas y publicadas en el SICP.

Consulta 2 - Habilitación parcial del servicio

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

"En el PBC se establece un contrato abierto con cantidad mínima de 40 y máxima de 80 niños/as, a ser atendidos en el Espacio de Desarrollo Infantil del Ministerio Público, con un plantel completo de profesionales (6 maestras parvularias, 6 auxiliares, coordinadora, docentes especiales, cocinero/a y auxiliares de cocina).

Sin embargo, no se aclara el procedimiento ni la forma de ejecución y facturación cuando la matrícula efectiva sea igual o cercana al mínimo establecido (40 niños/as), o cuando solo se habiliten parcialmente algunas aulas (por ejemplo, 2 o 3 de las 6 previstas).

Se solicita aclarar expresamente:

1. Si en caso de habilitarse solamente el mínimo (40 niños/as) o un número inferior a la capacidad total (80 niños/as), el prestador podrá ajustar proporcionalmente la cantidad de maestras y auxiliares a las aulas efectivamente habilitadas, sin incurrir en incumplimiento contractual.

Si el Ministerio Público comunicará mensualmente la matrícula actualizada de niños/as y aulas habilitadas como base para la facturación y control contractual.

De acuerdo con los artículos 50 incisos d y f, 52, y 67 de la Ley N° 7021/22, las condiciones contractuales deben precisar el alcance y modalidad de ejecución, evitando ambigüedades que puedan afectar la correcta planificación de recursos humanos y costos operativos del oferente.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Se aclara que el prestador del servicio no podrá ajustar proporcionalmente la cantidad de maestras y/o auxiliares a las aulas habilitadas, debido a que el personal requerido es por aula habilitada. Favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



Consulta 3 - Certificación médica individual del personal propuesto

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

"En el PBC se solicita presentar el "informe de evaluación del perfil psicológico del plantel profesional propuesto acompañado de una certificación médica".

Dado que se entiende que la certificación médica debe ser individual por cada integrante del plantel, se solicita aclarar qué tipo de certificación corresponde presentar (por ejemplo, certificado de salud general, aptitud física o laboral) y quién debe emitirla."

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Remitirse a las modificaciones obrantes en la versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 4 - Sustitución de personal propuesto

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

"En el PBC se indica que la Convocante podrá solicitar la sustitución del personal.

Se solicita aclarar si, además de los casos en que la Convocante lo disponga, el adjudicado podrá solicitar el reemplazo de algún integrante del plantel profesional (por ejemplo, por renuncia o motivos personales), y cuál sería el procedimiento y documentación exigida para validar dicho cambio."

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Como lo indica en el 3er. Párrafo de Normas generales del plantel en las Especificaciones Técnicas del Pliego: "Durante la vigencia del contrato, en caso de que algún personal deba ausentarse por motivos de fuerza mayor o vacaciones, el o los profesionales y empleados reemplazantes, deberán reunir los requisitos mínimos indicados para cada función. Ante esta situación, la prestadora de servicio deberá comunicar lo ocurrido, indicando el cambio temporal o definitivo, duración de la situación, acompañado de los documentos que certifiquen su aptitud para el cargo. El cambio de maestra o ayudante solo podrá darse durante el año lectivo por razones justificadas y excepcionales. Estos cambios deberán de ser comunicados por escrito al Administrador del Contrato".

Consulta 5 - Sustitución o cambio de personal durante la ejecución del contrato

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Se solicita aclarar si, además de los casos en que la Convocante lo disponga, el adjudicado podrá solicitar el reemplazo de algún integrante del plantel por renuncia o motivos personales, y cuál sería el procedimiento y documentación exigida para validar dicho cambio.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Como lo indica en el 3er. Párrafo de Normas generales del plantel en las Especificaciones Técnicas del Pliego: "Durante la vigencia del contrato, en caso de que algún personal deba ausentarse por motivos de fuerza mayor o vacaciones, el o los profesionales y empleados reemplazantes, deberán reunir los requisitos mínimos indicados para cada función. Ante esta situación, la prestadora de servicio deberá comunicar lo ocurrido, indicando el cambio temporal o definitivo, duración de la situación, acompañado de los documentos que certifiquen su aptitud para el cargo. El cambio de maestra o ayudante solo podrá darse durante el año lectivo por razones justificadas y excepcionales. Estos cambios deberán de ser comunicados por escrito al Administrador del Contrato".



Consulta 6 - SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFFRTAS

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

En virtud de las aclaraciones solicitadas y la necesidad de precisar aspectos técnicos y documentales que inciden directamente en la preparación de la oferta, se solicita —con fundamento en el artículo 41 de la Ley N° 7021/22— la extensión del plazo de presentación de ofertas por un mínimo de 7 (siete) días corridos, a fin de garantizar la igualdad de condiciones y la adecuada preparación de las propuestas.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

las fechas han sido modificadas y publicadas en el SICP.

Consulta 7 - Seguro de responsabilidad civil y cobertura de accidentes

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

Se solicita confirmar si el oferente deberá presentar una póliza de seguro que cubra accidentes dentro del local y si será exigible en la oferta o en la ejecución del contrato.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Se aclara que no será necesaria la presentación de la Póliza de seguro de Accidentes dentro del local.



Consulta 8 - MOMENTO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME PSICOLÓGICO Y LA CERTIFICACIÓN MÉDICA DEL PERSONAL PROPUESTO

Consulta Fecha de Consulta 07-10-2025

El PBC establece como criterio de evaluación la presentación del informe de evaluación del perfil psicológico del plantel profesional propuesto acompañado de una certificación médica.

Sin embargo, de la lectura integral del Pliego se desprende que el oferente ya debe acompañar una Declaración Jurada de disponibilidad de recursos humanos, en la que asume contar con el personal idóneo y suficiente para la prestación del servicio.

En este sentido, exigir la evaluación psicológica y médica en la etapa de presentación de ofertas constituye una condición de ejecución contractual anticipada, que no guarda correspondencia con la naturaleza de la etapa precontractual. De acuerdo con el artículo 50 inciso b) y el artículo 67 de la Ley N° 7021/22, los Pliegos deben establecer requisitos razonables, proporcionales y no restrictivos, que aseguren la igualdad de oportunidades entre oferentes.

Además, conforme al principio de igualdad de trato del artículo 10 de la misma Ley, esta exigencia —tal como está redactada— podría favorecer indebidamente a oferentes que actualmente prestan servicios similares y que ya cuentan con personal en relación de dependencia con dichas certificaciones vigentes, generando así una asimetría en las condiciones de participación.

Por tanto, se solicita que la Convocante aclare expresamente que:

La presentación del informe psicológico y certificación médica no será requisito de admisibilidad de la oferta, sino condición posterior a la adjudicación, a ser cumplida antes del inicio del servicio.

La declaración jurada de disponibilidad de recursos humanos se considerará suficiente para acreditar la capacidad técnica en la etapa de evaluación.

Esta aclaración permitirá garantizar la libre concurrencia y la igualdad de condiciones entre oferentes, en consonancia con los principios rectores de la Ley N° 7021/22.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Será necesaria la presentación del informe Psicológico y certificación medica como requisito de admisibilidad de la oferta. Favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 9 - Solicitud de Aclaración sobre Funciones de Psicopedagogía

Consulta Fecha de Consulta 15-10-2025

En la sección de "Especificaciones Técnicas", subapartado "Educación", el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que: «El proveedor realizará el procedimiento del desarrollo evolutivo de los niños a través de evaluaciones para detectar las necesidades educativas de los mismos, [...] a través de una psicopedagoga».

Hemos notado que el perfil de "Psicopedagoga" no se encuentra listado dentro del "PLANTEL REQUERIDO" en la página 37 del documento. Esta situación genera una duda fundamental sobre cómo se debe cumplir con dicha exigencia.

Para poder elaborar una propuesta técnica y económica precisa, solicitamos a la Convocante que aclare formalmente lo siguiente:

- 1. ¿Se debe incluir en la oferta a una psicopedagoga como personal adicional, a pesar de no figurar en la lista del plantel requerido?
- 2. O bien, ¿se espera que este servicio sea cubierto de manera externa, a través de la derivación a profesionales, siendo un costo gestionado por el proveedor?
- 3. Alternativamente, ¿se espera que alguna de las posiciones ya listadas (como la "Coordinadora") posea la titulación y desempeñe estas funciones específicas de evaluación psicopedagógica?

Agradecemos de antemano su aclaración, la cual es indispensable para la correcta formulación de nuestra oferta.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Remitirse a las modificaciones obrantes en la versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones.

07/11/25 00:07 4/8



Consulta 10 - Solicitar la presentación de los informes médicos y psicológicos post-adjudicación

Consulta Fecha de Consulta 15-10-2025

Con el fin de garantizar un proceso de licitación más eficiente y competitivo, quisiéramos plantear una consulta sobre la documentación requerida para el personal. El PBC pide un informe psicológico y un certificado médico de cada profesional en la etapa de presentación de ofertas.

Este requisito implica una inversión de tiempo y recursos considerable para todos los oferentes antes de conocer el resultado, lo cual puede ser una barrera de entrada. Además, la Declaración Jurada de disponibilidad de personal ya cumple el objetivo de asegurar que el oferente cuenta con el equipo necesario y calificado.

En este sentido, solicitamos se sirvan confirmar formalmente que:

- 1. La Declaración Jurada de disponibilidad de personal será suficiente para la evaluación de la capacidad técnica en la etapa de ofertas.
- 2. La presentación de los informes médicos y psicológicos será una condición post-adjudicación, a ser cumplida por el ganador antes del inicio efectivo de sus labores.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Será necesaria la presentación del informe Psicológico y certificación medica como requisito de admisibilidad de la oferta. Favor adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 11 - Solicitud de Aclaración sobre Provisión de Materiales

Consulta Fecha de Consulta 15-10-2025

En referencia a las obligaciones del prestador del servicio, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) establece que se deberá «proveer de todos los demás materiales necesarios para el correcto desenvolvimiento de las tareas asignadas a cada niño»

Considerando que el alcance de este concepto es amplio y resulta fundamental para una correcta estimación de costos, solicitamos a la Convocante que aclare con mayor detalle esta obligación. Una definición precisa nos permitirá presentar una propuesta económica ajustada y evitar ambigüedades durante la ejecución del servicio.

Específicamente, agradeceríamos si pudieran proporcionar una lista ejemplificativa de los tipos de materiales incluidos en esta categoría (ej. materiales de librería, material didáctico, insumos para manualidades, etc.) y confirmar si los útiles de uso personal (hojas, lápices, crayolas. libros, tijeritas, marcadores, etc.) que tradicionalmente son solicitados a los padres se encuentran dentro o fuera de esta responsabilidad.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Remitirse a las modificaciones obrantes en la versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - Solicitud de Aclaración sobre Carga Horaria- Inglés

Consulta Fecha de Consulta 15-10-2025

En referencia al Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID 475334, hemos constatado que en la sección "PLANTEL REQUERIDO" se solicita la inclusión de "Un/a profesor/a en idioma inglés" y se detallan sus funciones.

Sin embargo, no hemos identificado en el documento la carga horaria específica o la frecuencia con la que se deberán impartir las clases de dicho idioma. Esta información es fundamental para la correcta elaboración de nuestra propuesta técnica y económica, así como para la adecuada planificación del plantel profesional.

Por lo tanto, solicitamos a la Convocante tenga a bien aclarar el siguiente punto:

¿Cuál es la carga horaria semanal requerida para el/la docente de inglés?

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Remitirse a las modificaciones obrantes en la versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones.



Consulta 13 - PLANTEL REQUERIDO

Consulta Fecha de Consulta 16-10-2025

Se consulta a la Convocante si será válido el Título Habilitante de Docente de Nivel Inicial para cumplir con el requisito que exige "Título o registro profesional de Licenciatura en Educación Parvularia o Educación Inicial", considerando que dicho título acredita la formación pedagógica y las competencias requeridas.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Remitirse a las modificaciones obrantes en la versión 4 del Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 14 - PLANTEL REQUERIDO

Consulta Fecha de Consulta 16-10-2025

Se consulta a la Convocante si serán aceptados los estudiantes de Profesorado de Educación Inicial, de Educación Escolar Básica (E.E.B.B.) y/o de la Licenciatura en Psicopedagogía, con constancia de estudio vigente, para cumplir con el requisito mínimo de formación establecido para el cargo, atendiendo a la afinidad de las carreras.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15 - Coordinadora

Consulta Fecha de Consulta 16-10-2025

Se consulta a la Convocante si serán aceptados los títulos habilitantes en Educación Inicial, y las Licenciaturas en Psicopedagogía o en Psicología como válidos para cumplir el requisito de formación en Educación Inclusiva, atendiendo a que dichas titulaciones guardan afinidad directa con el desarrollo infantil y la atención pedagógica integral.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Remitirse a las modificaciones obrantes en la Versión 4 del PBC.

Consulta 16 - RESOLUCIÓN

Consulta Fecha de Consulta 16-10-2025

Se consulta a la Convocante si el requisito de presentar la Resolución del MEC que autoriza el funcionamiento como institución de educación inicial puede ser cumplido mediante una cesión de derechos o convenio vigente con una institución debidamente habilitada, cuando el oferente actúe como gestor efectivo del servicio educativo, conforme a los principios de igualdad y libre concurrencia establecidos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

La institución que se presente como oferente deberá estar habilitada por el MEC para ejercer el servicio educativo.



Consulta 17 - Experiencia y Capacidad Técnica

Consulta Fecha de Consulta 16-10-2025

En atención a lo establecido en el pliego respecto a que "el oferente deberá contar con solvencia económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo", se plantea a la Convocante la posibilidad de que la evaluación de dicha solvencia considere no solo montos facturados o recepciones acumuladas, sino también la regularidad, continuidad y comportamiento sostenido de la actividad económica del oferente en los últimos ejercicios fiscales.

Este enfoque permitiría valorar de manera más objetiva la capacidad operativa real del oferente y asegurar el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y competencia efectiva previstos en la Ley N.º 7021/2022.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 18 - EXPERIENCIA

Consulta Fecha de Consulta 16-10-2025

Considerando la importancia de garantizar la idoneidad y experiencia real de los oferentes en la prestación de servicios de educación inicial, se solicita a la Convocante evaluar la incorporación dentro de los mismos de un criterio que permita verificar objetivamente la experiencia del oferente en la gestión de servicios de educación inicial, mediante información respaldada en registros oficiales del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), a fin de garantizar la participación de oferentes con capacidad comprobada y experiencia real en el rubro.

Respuesta Fecha de Respuesta 28-10-2025

Adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 19 - Auxiliares de Parvularia

Consulta Fecha de Consulta 31-10-2025

Se consulta a la Convocante si serán aceptados los estudiantes del Profesorado de Educación Inicial, de Educación Escolar Básica (E.E.B.B.) y/o de la Licenciatura en Psicopedagogía, que cuenten con constancia de estudio vigente, para cumplir con el requisito mínimo de formación establecido para el cargo de Auxiliar de Nivel Inicial.

La solicitud se fundamenta en la afinidad y correspondencia de dichas carreras con el perfil formativo requerido para la atención en el nivel inicial, conforme a lo establecido en la Resolución N° 17.716 del Ministerio de Educación y Ciencias, "Por la cual se aprueban los perfiles para cargos de los distintos niveles y modalidades educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias", y demás normativas complementarias emanadas de la Dirección de Matriculación, Certificación Documental y Escalafón del MEC.

Asimismo, se solicita aclarar si el perfil indicado en el Pliego debe entenderse como uno de los perfiles habilitantes, y no como el único aceptado, considerando la existencia de otros perfiles con formación pedagógica reconocidos por el MEC para funciones de apoyo en educación inicial.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-11-2025

Se comunica que la Convocante se mantiene en los requisitos establecidos para los perfiles específicos de Auxiliar y de Maestra Parvularia, por lo que se sugiere a ajustarse a los mismos.

07/11/25 00:07 7/8



Consulta 20 - Presentación de Declaración Jurada de compromiso y autorización del personal propuesto

Consulta Fecha de Consulta 31-10-2025

Se consulta a la Convocante si será requerida la presentación de una Declaración Jurada o Nota de Compromiso firmada por cada integrante del plantel propuesto, mediante la cual el mismo autorice la utilización de su currículum vitae en la oferta y manifieste su compromiso de formar parte del equipo de trabajo en caso de adjudicación.

En caso de no requerirse, se solicita confirmar si la firma del oferente en la oferta técnica será suficiente para avalar el compromiso y disponibilidad del personal incluido en los currículums.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-11-2025

La Convocante se mantiene en los requerimientos documentales específicos y publicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 21 - Elaboración de alimentos y lugar de preparación conforme a requerimientos de la INAN

Consulta Fecha de Consulta 31-10-2025

"Los alimentos deberán ser elaborados por el personal de cocina contratado por el prestador del servicio y deberá cumplir con todos los requerimientos de la habilitación según la INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición)."

Se consulta a la Convocante si, en cumplimiento del requisito mencionado, se admitiría que los alimentos sean elaborados fuera de la institución, en cocinas o establecimientos debidamente habilitados por la INAN, con registro sanitario vigente, infraestructura adecuada y condiciones de higiene y manipulación de alimentos conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se solicita aclarar si la institución educativa donde se prestará el servicio cuenta actualmente con habilitación o registro sanitario emitido por la INAN.

La consulta se formula atendiendo a que la INAN contempla la posibilidad de elaboración centralizada de alimentos bajo condiciones controladas, siempre que el prestador cuente con las habilitaciones sanitarias y el transporte de alimentos, garantizando la inocuidad, trazabilidad y seguridad alimentaria durante todo el proceso.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-11-2025

Como lo indica en la misma Descripción de los Servicios, sección e. Alimentación, ésta Convocante solicita remitirse a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego publicado.